

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

### Seccion 2.ª

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 603.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, como Reina Regente del Reino, y accediendo á sus deseos, vengo en disponer el cambio de destinos entre D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Presidente de Sala de la Audiencia de Manila, y D. Eduardo Orduña y Muñoz, electo Fiscal de la de Cebú.—Dado en San Sebastian á 29 de Agosto de 1892.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastian, 29 de Agosto de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de Filipinas.  
Manila, 18 de Octubre de 1892.—Cúmplase y exhibanse al efecto, las órdenes oportunas.

DESPUJOL.

## INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA

Y SANIDAD.

Circular.

Esta Inspeccion general llama la atencion de V. S. respecto á la circular de la Direccion general de Administracion Civil, de 6 del corriente mes, sobre honorarios por reconocimiento de chinos sujetos al impuesto de capitacion, publicada en la Gaceta número 291 del día 18 del mismo, para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Manila, 19 de Octubre de 1892.—B. Francia.

Sres. Subdelegados de Sanidad de las provincias y distritos de este Archipiélago.

## ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Con objeto de no causar perjuicios á los que solicitan rifar muebles ú objetos de su propiedad por conducto de esa subalterna, é interin no se aprueban los expedientes de los recurrentes, á consecuencia de las demoras que se originan por falta de comunicacion en la mayor parte de las provincias del Archipiélago, no admitirá V. los depósitos, que hasta ahora han venido haciendo los interesados en concepto de cuatro por ciento del valor de las rifas, y el de un céntimo de peseta por derechos de timbre de papeletas, sino hasta despues de autorizadas por este Centro, en cuyo caso una vez concedidas procederán al ingreso de las cantidades referidas; pues de no proceder así, resultarían que aquellas sumas quedarían en poder del Tesoro, sin la autorizacion correspondiente de las expresadas rifas, muchas veces por deficiencias en las instancias y documentos que se acompañan, debiendo V. de hoy en adelante ajustarse á lo prescrito en el artículo 7.º del Reglamento de rifas aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1872.

Dios guarde á V. muchos años. Manila, 19 de Octubre de 1892.—I. de Ojeda.

Sres. Administradores y Subdelegados de Hacienda pública.

## Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 21 de Octubre de 1892. Parada y vigilancia, Artillería núm. 72.—Jefe de día, el Comandante del núm. 73 D. Joaquin Sanchez.—Imaginería, otro del núm. 72 D. Antonio Sastre.—Hospital y provisiones, núm. 73, 1.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José Garcia Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

El interesado que á continuacion se expresa podrá presentarse el día 29 del actual de 8 á 12 de la mañana en la Tesorería general, á recibir el importe líquido de la proposicion que le fué admitida en la subasta para la amortizacion de billetes del Tesoro celebrada en 26 de Setiembre próximo pasado.

NOMBRES.	Residencia	Cantidad ofrecida Pesos.	Tipo.	Importe efectivo.	
				Pesos	Cét.
D. Sinfonso Sopungco	Bin.º	312	80	249	60

Lo que se publica para conocimiento del interesado y á fin de que éste recoja oportunamente de la Ordenacion de Pagos el correspondiente libramiento. Manila, 19 de Octubre de 1892.—J. Jimeno Agius.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El Viernes próximo 21 del actual á las diez de su mañana, se venderán en pública subasta en esta Secretaría un caballo y un carabao declarados de comiso.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para conocimiento del público. Manila, 18 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el día 29 del actual, á las diez de su mañana, para vender en concierto público un terreno perteneciente á los propios del Municipio, situado en el barrio de Meisic del distrito de Tondo, como parte de un estero cegado por consecuencia de la apertura de la Gran Divisoria de la citada localidad, bajo el tipo de 60 pesos en progresion ascendente y con entera sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que se inserta á continuacion y en pliego cerrado, acompañando por separado carta de pago por valor de 3 pesos, constituido en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda, y serán nulas las que falten á cualquiera de estos requisitos.

El acto de remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, en su despacho situado en las Casas Consistoriales, en el día y hora señalada.

## MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la Gaceta oficial de....., así como del pliego de condiciones que ha de regir en el concierto público para la venta del terreno perteneciente á los propios del Excmo. Ayuntamiento, situado en el barrio de Meisic del distrito de Tondo como parte de un estero cegado por la apertura de la Gran Divisoria de la expresada localidad, y de todas las obligaciones y derechos concernientes á dicha contrata, se compromete á adquirir el citado terreno por la cantidad de..... (aquí el importe en letra y guarismo.)

Acompaña por separado el documento de depósito por valor de tres pesos para licitar.

Fecha y firma.

Manila, 17 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, S. Fernando de Dilan, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucia, Istmo de Magallanes, paseos de Alfonso XII, María Cristina y puente de España, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 240 de día 28 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895 y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puertas de Intramuros de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contra desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Resumen de la estadística del movimiento de buques y circunstancias sanitarias en el Puerto de Manila correspondiente al tercer trimestre último.

ENTRADAS DE BUQUES.				PROCEDENCIAS.										TOTAL DE ENTRADAS DE BUQUES.				
De guerra.	Mercantes.		De vapores.	Europa.		Asia.	Africa.	América.	Oceanía.	De cabotaje.	Tripulantes.	Pasajeros.	Cañones.	Toneladas.	Buques mayores de 20 toneladas.	Buques en lastre.		
Españoles.	Extranjeros.	Españoles.	Extranjeros.	Españoles.	Extranjeros.													
»	»	»	»	19	44	»	»	»	3	8	3541	1936	6	88284	»	10	82	

CLASIFICACION DE BANDERAS.

Bandera	Número
Alemana.	3
Belga.	»
Dinamarquesa.	»
Españolas.	19
Francesa.	4
Griega.	»
Holandesa.	2
Inglesa.	45
Italiana.	1
Norte Americana.	3
Portuguesa.	»
Rusa.	»
Sueca y Noruega.	1
Japonesa.	3
Austríaca.	1

Puerto de Manila á 13 de Octubre de 1892.—El Secretario, José Nuñez.—Conforme.—El Director, Antonio Trelles.

2.ª SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DE 1892.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 9 al 15 del mes de Octubre de 1892 formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

DEPOSITOS EN METALICO.	Existencia en fin de la semana anterior.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés.	2,195,742	85	2,292,228	21
Sin interés.	31,557	55	61,21	61
Necesarios.	502,886	85	17,51	17
Voluntarios.	7,006,853	91	66,71	66
Provisionales para subastas.	2,117	73	2,085	73
<b>Total de los depósitos en metálico.</b>	<b>10,041,740</b>	<b>90</b>	<b>10,479,530</b>	<b>40</b>

  

DEPOSITOS EN EFECTOS.	Existencia anterior.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Necesarios Provisionales para subastas.	43361	70	43361	70
<b>Total de los depósitos en efectos.</b>	<b>43361</b>	<b>70</b>	<b>43361</b>	<b>70</b>

Manila, 15 de Octubre de 1892.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Jacobo Gujjarro.

CAPTANIA GENERAL DE FILIPINAS.

Estado de las aprehensiones verificadas por la fuerza del 22.º Tercio de la Guardia Civil durante la 1.ª quincena.

Números	Fechas.	ImpORTE de los préstamos	Nombres.
16.519	28 Mayo 1892	3	Mariano Apóstol.
21.581	11 Julio	2	Fernando Gordoque
25.530	20 Agosto	45	Albino Moyot.
29.885	14 Set.e 1891	25	José Reyes.
37.819	23 Nov.e	45	Vicente Trinidad.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 19 de Octubre de 1892.—José Zaragoza.

ESTADO MAYOR.

Por robo.	Por juegos prohibidos.	Por embriaguez y escándalo.	Quintos prófugos.	Cabezas de baranga y mandados capturar por el Gobierno.	Por contravencion á bandos.	Por rias, escándalo y heridas.	Por jugar á horas no permitidas.	Criminal.	Por morosidad en el pago de sus contribuciones.	Por usar armas prohibidas.	Sospechos de robo.	Por lesiones.	Indocumentados.
7	18	50	4	17	25	9	»	»	49	1	»	»	448
7	18	50	4	17	25	9	»	»	49	1	»	»	448

Manila, 18 de Octubre de 1892.—El General Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Fechas.	Nombres de los buques.	Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
		Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
Octbre. 16/92.	Vapor Inglés «Kow Shing».	16	7-10 mañana.	16	11 mañana.
» 17	Id. id. «Zafiro».	17	7 1/4 id.	17	12 1/2 id.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del dia de ayer á igual hora del de hoy 19 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexos. . . á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS.						PARVULOS.						Total				
	Españoles		Mestizos Españoles		Indios		Españoles		Mestizos Saingoyes		Indios			Mestizos Saingoyes		Chinos	
	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s		V.s	H.s	V.s	H.s
Paco (Nichos).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (C.º general).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (chinos).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>Total.</b>	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

El Comisario de Guerra Interventor del Material Ingenieros de esta Plaza

Hace saber: Que necesitando arrendar el Real de Guerra una casa para la instalacion de las torias de esta plaza, se admitirán proposiciones en esta Comisaría, sita en la calle de Santa Potenciana núm. 13, desde el dia de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de esta Capital hasta el veintinueve del actual, anterior al de la celebracion de la Junta

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

presidida por el Excmo. Sr. General de División Gobernador Militar de la misma. Las licencias que deseen obtener los interesados por las mismas en la citada Comisaría los dias laborables en horas de oficina.

5 de Octubre de 1892.—Gabriel Lopez.

**SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.**  
 Lo que se anuncia para que los que se crean dueños de dicho animal, se presenten en el mencionado Tribunal á deducir su derecho con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila* pasados los cuales sin reclamacion, caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

Lo que se anuncia para que los que se crean dueños de dicho animal, se presenten en el mencionado Tribunal á deducir su derecho con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila* pasados los cuales sin reclamacion, caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

Lo que se anuncia para que los que se crean dueños de dicho animal, se presenten en el mencionado Tribunal á deducir su derecho con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila* pasados los cuales sin reclamacion, caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

Lo que se anuncia para que los que se crean dueños de dicho animal, se presenten en el mencionado Tribunal á deducir su derecho con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila* pasados los cuales sin reclamacion, caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

Lo que se anuncia para que los que se crean dueños de dicho animal, se presenten en el mencionado Tribunal á deducir su derecho con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila* pasados los cuales sin reclamacion, caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

Lo que se anuncia para que los que se crean dueños de dicho animal, se presenten en el mencionado Tribunal á deducir su derecho con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila* pasados los cuales sin reclamacion, caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

Lo que se anuncia para que los que se crean dueños de dicho animal, se presenten en el mencionado Tribunal á deducir su derecho con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila* pasados los cuales sin reclamacion, caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

Lo que se anuncia para que los que se crean dueños de dicho animal, se presenten en el mencionado Tribunal á deducir su derecho con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila* pasados los cuales sin reclamacion, caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

la *Gaceta de Manila* núm. 82 de 22 de Marzo último, se anuncia para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Cavite, 10 de Octubre de 1892.—Enrique L. Perea.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMBALES.**

En el Tribunal de esta Cabecera se halla depositado un carabao con marcas el que ha sido recogido en el pueblo de San Narciso, abandonado destrozando un sembrado.

Lo que se anuncia para que los que se crean dueños de dicho animal, se presenten en el mencionado Tribunal á deducir su derecho con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila* pasados los cuales sin reclamacion, caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

Lo que se anuncia para que los que se crean dueños de dicho animal, se presenten en el mencionado Tribunal á deducir su derecho con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila* pasados los cuales sin reclamacion, caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

Lo que se anuncia para que los que se crean dueños de dicho animal, se presenten en el mencionado Tribunal á deducir su derecho con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila* pasados los cuales sin reclamacion, caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

Lo que se anuncia para que los que se crean dueños de dicho animal, se presenten en el mencionado Tribunal á deducir su derecho con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila* pasados los cuales sin reclamacion, caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

Lo que se anuncia para que los que se crean dueños de dicho animal, se presenten en el mencionado Tribunal á deducir su derecho con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila* pasados los cuales sin reclamacion, caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

Lo que se anuncia para que los que se crean dueños de dicho animal, se presenten en el mencionado Tribunal á deducir su derecho con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila* pasados los cuales sin reclamacion, caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

Lo que se anuncia para que los que se crean dueños de dicho animal, se presenten en el mencionado Tribunal á deducir su derecho con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila* pasados los cuales sin reclamacion, caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Vizcaya, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 227 con 82 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 119, correspondiente al dia 27 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del distrito de Lepanto, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 607'50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 152, correspondiente al dia 29 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicho distrito, el dia 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del segundo grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente, de pfs. 4.090'50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 150, correspondiente al dia 27 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del sexto grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1248'05 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 132, correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 801 con 90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 159, correspondiente al dia 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.**

El dia 26 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la adquisicion de 665 vestuarios completos que necesitan los individuos del Batallon disciplinario de estas Islas durante el presente año, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 3 pesos con 70 céntimos, por cada vestuario completo, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 194, correspondiente al dia 13 de Julio del año actual.

La hora para la subasta de que se trata, se registrará por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.**

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 386 con 99 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 153, correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del segundo grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente, de pfs. 4.090'50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 150, correspondiente al dia 27 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del sexto grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1248'05 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 132, correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Obligaciones de la Direccion general

- 1.ª Se arrienda en pública almoneda el servicio del juego de gallos de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 7560 pesos.
- 2.ª La duracion de la contrata será de tres años, que empezarán á contarse desde el dia en que se notifique al contratista la aprobacion por el Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil.

